

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2013

A los señores accionistas de la compañía PROFERRE S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico 2013.

Responsabilidad de la Administración de la compañía

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes de tales Estados Financieros.

Vale destacar que esta compañía no ha tenido actividad comercial por el presente año de análisis, no ha tenido trabajadores contratados, y tampoco mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PROFERRE S. A., al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Com. Prisco Crespo Ayala
Comisaria